

por medio de instancia dirigida a V. I. y tramitada con informe de la Dirección del Instituto de su actual destino

3.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, cuatro de parvularios, sala de usos múltiples, dirección, vivienda Conserje y otras dependencias en Plana del Pintor, Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó en el Negociado de Contabilidad de la Junta en 16 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de mayo de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares, cuatro parvularios, sala usos múltiples, dirección, vivienda Conserje y otras dependencias, en Plana del Pintor, Sabadell (Barcelona), y adjudicada provisionalmente a don Francisco Martínez Garré, calle Gulpuzcoa número 64, Barcelona.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Martínez Garré, documento nacional identidad 36.621.516, domicilio, calle Gulpuzcoa, 64, Barcelona, en la cantidad líquida de 7.765.399,23 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 1.109.341,31 pesetas, a que asciende la baja del 12,50 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 8.874.730,54, que es el presupuesto de contrata de sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 7.989.241,68 pesetas: Honorarios de formación de proyecto, 65.838,96 pesetas; honorarios de dirección, 65.838,96 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 32.919,48 pesetas; Aparejador, 39.503,37 pesetas; desplazamiento, 19.751,68 pesetas, y contratista, 7.765.399,23 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de veinticuatro meses.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones, vivienda para Conserje, en El Torno de los Yesos, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones, vivienda para Conserje, en El Torno de los Yesos, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y adjudicadas provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho, calle Bernardino Martínez, 26, Andújar (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, calle Bernardino Martínez, 26, Andújar (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 6.704.563,52, que resulta una vez deducida la de 977.548,79 pesetas a que asciende la baja del 12,726 por 100 hecha en su proposición de la de 7.682.112,31 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 6.842.955,34 pesetas: Honorarios de formación de proyecto, 2.281,98 pesetas; honorarios de dirección, 56.670,77 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 28.335,38 pesetas; Aparejador, 34.002,46 pesetas; desplazamiento, 17.001,23 pesetas y contratista, 6.704.563,52 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela Normal y Grupos Escolares de Prácticas y Residencia aneja en Santiago de Compostela (La Coruña)

Incoado el expediente oportuno y la toma de razón que realizó la Sección de Contabilidad en 19 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de la Escuela Normal y Grupos Escolares de Prácticas y Residencia aneja, en Santiago de Compostela (La Coruña) y adjudicadas provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, calle Los Seguros, 1, San Javier (Murcia).

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, calle Los Seguros, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 62.414.729,37 pesetas, que resulta una vez deducida la de 6.437.702,36 pesetas a que asciende la baja del 9,35 por 100 hecha en su proposición de la de 68.852.431,73 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 18.925.559,36 pesetas: honorarios de redacción de proyecto, 558.376,42 pesetas; honorarios de dirección, 279.188,21 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 139.594,11 pesetas; honorarios del Aparejador, pesetas 167.512,93; desplazamiento, 83.756,46 pesetas, y contratista, 17.697.131,23 pesetas. Para la anualidad de 1969, 45.387.449,83 pesetas: Honorarios dirección Arquitecto 279.188,21 pesetas; honorarios desplazamiento, 139.594,10 pesetas; honorarios Aparejador, 167.512,92 pesetas; desplazamiento, 83.856,46 pesetas, y contratista, 44.717.598,14 pesetas

Que serán abonadas con cargo al presupuesto del Ministerio, con imputación al número orgánico 18-05, número económico 616, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 24 viviendas para Profesores, ocho viviendas para subalternos, Escuela Maternal, almacén de material, instalaciones deportivas y otras dependencias en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid.

Incoado el expediente oportuno y la toma de razón que realizó la Sección de Contabilidad en 19 de abril de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de 24 viviendas para Profesores, ocho viviendas para subalternos, Escuela Maternal, almacén de material, instalaciones deportivas y otras obras, en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, y adjudicada provisionalmente a «Pujol S. A.», calle Bravo Murillo, 60, séptimo, Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, Sociedad Anónima», Bravo Murillo, 60, séptimo, Madrid, en la cantidad líquida de 38.016.914,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 15.430.174,46 pesetas a que asciende la baja del 28,87 por 100 hecha en su proposición de la de 53.447.088,51 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 10.583.142,80 pesetas: Honorarios de formación del proyecto, 439.880,13 pesetas; honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 87.976,02 pesetas, y contratista, 9.898.659,94 pesetas. Para la anualidad de 1969, 14.293.729,81 pesetas: Honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 87.976,03 pesetas, y contratista, 14.059.127,08 pesetas. Y para la anualidad de 1970, 14.293.729,81 pesetas: Honorarios de dirección, 146.626,71 pesetas; honorarios del Aparejador, 37.976,02 pesetas, y contratista, 14.059.127,08 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al presupuesto del Ministerio, con imputación al número orgánico 18.06, número económico 612. Haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de treinta y seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION del Tribunal de Examen para la obtención del título oficial de Ingeniero Electromecánico del I. C. A. I. por la que se abre plazo de inscripción para los que han terminado sus estudios en los cursos académicos 1966-67 y 1967-1968.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15 de diciembre de 1964, y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior, de 18 de enero de 1967, se hace saber a los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I., que por haber terminado sus estudios en los cursos académicos 1966-67 y 1967-68 se hallan comprendidos en los que en dicha Orden se dispone, y desean presentarse a convalidar su título, que este Tribunal abre plazo de inscripción para la presentación antes de transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de la documentación pertinente, consistente en instancia dirigida al Presidente de este Tribunal en el Consejo Nacional de Educación (calle de San Bernardo, 49), acompañada de justificante de haber abonado en la Habilitación del Ministerio a disposición de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación la cantidad de 400 pesetas por derechos de examen de fin de carrera (proyecto), conforme a lo prevenido en el número primero de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, así como su expediente académico.

En la instancia harán constar tres temas generales sobre lo que desearían que versara su proyecto de conjunto, a fin de que el Tribunal establezca el enunciado concreto, del que tendrán que desarrollar en el plazo de seis meses a partir de la fijación del tema.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1968.—El Presidente, M. Soto Redondo.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Banco Español de Crédito, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 2 de mayo de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Banco Español de Crédito, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos Que con estimación del recurso interpuesto por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de 4 de junio de 1965, que ordenó la liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral por el productor don Mateo Tortosa, debemos declarar, como declaramos, no haber lugar a la liquidación practicada por no ser conforme a derecho, y en su virtud se ordena la devolución a la Empresa recurrente de la cantidad indebidamente girada, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de julio de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo Local «Vitivinícola Sanluqueña», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Cooperativa del Campo «Virgen del Castañar», de La Garganta (Cáceres).

Cooperativa del Campo «San Antón», de Baza (Granada).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Carmen», de Villalba del Alcor (Huelva).

Cooperativa del Campo «San Antón», de Torrano (Navarra).

Cooperativa del Campo «Fábrica Cooperativa de Pienso Compuestos del Cerrato», de Baltanás (Palencia).

Cooperativa del Campo «Fábrica Cooperativa Deshidratadora de Alfalfa del Cerrato», de Baltanás (Palencia).

Cooperativa de Reproducción de Ganados y Aves (Coreíga), de Villar del Arzobispo (Valencia).

Cooperativa del Campo «Establo Piloto de Derio», de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Transportes «Itxaropena», de Ataún (Guipúzcoa)

Cooperativas de Créditos

Cooperativa de Crédito-Caja Rural de Morón de la Frontera (Sevilla)

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial Harinera de Priego de Córdoba (Córdoba)

Cooperativa Escuela de Conductores «San Cristóbal», de Palma de Mallorca (Baleares).

Cooperativa de Usuarios del Mercado «Santa Catalina», de Barcelona.

Cooperativa de Carpinteros del «Santísimo Cristo del Mar», de Benicarló (Castellón).

Cooperativa Industrial «Peñarroya», de Carpintería de Madera y Metálica, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Cooperativa Industrial «Comain» S. C. I., de Agramunt (Lérida)

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Juan», de Oviedo (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «La Paz», de Avilés (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Remedios», de Guareña (Badajoz).

Cooperativa de Viviendas «Colomense», de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)

Cooperativa de Viviendas «Justicia Municipal», de La Coruña.

Cooperativa «Ferroviaria Guipuzcoana» (CO. FE. GHI.), de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Parque de la Luz», de Huelva.

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza de Canillas», de Madrid

Cooperativa de Viviendas «Gamarra», segunda fase, de Málaga.

Cooperativa de Viviendas «El Ferrobús», de Valencia.

Cooperativa de Viviendas del Sindicato de Banca, de Játiva (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «Antiguako Ama», de Lequeitio (Vizcaya).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 1968.—P. D., El Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.